

la plantilla de funcionarios de esta Corporación, cuya plaza está encuadrada dentro del grupo A y clasificada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, Técnico superior, licenciado en Ciencias Exactas, y tiene asignados los emolumentos correspondientes a dicho grupo.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición libre serán dirigidas a la Presidencia de esta Corporación, debiendo presentarse en el Registro General de la misma (Palacio de la Baylia, plaza de Manises, número 2, 46003 Valencia) dentro del plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas correspondientes bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la instancia se acompañarán los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en ella y hayan de servir de base para la aplicación de la tabla de méritos del concurso.

Las instancias y documentación también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Como derechos de examen, el aspirante satisfará la cantidad de 500 pesetas, que serán devueltas solamente en el supuesto de que no fuera admitido por falta de alguno de los requisitos exigidos en esta convocatoria. El abono de dichos derechos se efectuará en la Depositaria de Fondos de esta Diputación o bien por giro postal o telegráfico, debiendo acompañar a la instancia justificante del pago de los mismos.

La base de la presente convocatoria y programa se hallan íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 278, de fecha 23 de noviembre de 1987.

Valencia, 24 de noviembre de 1987.—El Presidente.—El Secretario general interino, P. D., el Oficial Mayor.

28044 *RESOLUCION de 24 de noviembre de 1987, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración Especial licenciado en Derecho.*

Se convoca concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de TAE licenciado en Derecho de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, cuya plaza está encuadrada dentro del grupo A y clasificada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, Técnico superior, licenciado en Derecho, y tiene asignados los emolumentos correspondientes a dicho grupo.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición libre serán dirigidas a la Presidencia de esta Corporación, debiendo presentarse en el Registro General de la misma (Palacio de la Baylia, plaza de Manises, número 2, 46003 Valencia) dentro del plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas correspondientes bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la instancia se acompañarán los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en ella y hayan de servir de base para la aplicación de la tabla de méritos del concurso.

Las instancias y documentación también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Como derechos de examen, el aspirante satisfará la cantidad de 500 pesetas, que serán devueltas solamente en el supuesto de que no fuera admitido por falta de alguno de los requisitos exigidos en esta convocatoria. El abono de dichos derechos se efectuará en la Depositaria de Fondos de esta Diputación o bien por giro postal o telegráfico, debiendo acompañar a la instancia justificante del pago de los mismos.

Las bases de la presente convocatoria y programa se hallan íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 278, de fecha 23 de noviembre de 1987.

Valencia, 24 de noviembre de 1987.—El Presidente.—El Secretario general interino, P. D., el Oficial Mayor.

28045 *RESOLUCION de 24 de noviembre de 1987, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Medio diplomado en Ciencias Empresariales o equivalente.*

Se convoca concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Medio diplomado en Ciencias Empresariales o equivalente de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, cuya plaza está encuadrada dentro del grupo B y clasificada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, de Técnicos Medios, y tiene asignados los emolumentos correspondientes a dicho grupo.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición libre serán dirigidas a la Presidencia de esta Corporación, debiendo presentarse en el Registro General de la misma (Palacio de la Baylia, plaza de Manises, número 2, 46003 Valencia) dentro del plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas correspondientes bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la instancia se acompañarán los documentos acreditativos de los méritos que aleguen en ella y hayan de servir de base para la aplicación de la tabla de méritos del concurso.

Las instancias y documentación también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Como derechos de examen, el aspirante satisfará la cantidad de 500 pesetas, que serán devueltas solamente en el supuesto de que no fuera admitido por falta de alguno de los requisitos exigidos en esta convocatoria. El abono de dichos derechos se efectuará en la Depositaria de Fondos de esta Diputación o bien por giro postal o telegráfico, debiendo acompañar a la instancia justificante del pago de los mismos.

Las bases de la presente convocatoria y programa se hallan íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 278, de fecha 23 de noviembre de 1987.

Valencia, 24 de noviembre de 1987.—El Presidente.—El Secretario general interino, P. D., el Oficial Mayor.

28046 *RESOLUCION de 24 de noviembre de 1987, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Auxiliar Documentalista.*

Se convoca concurso-oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Técnico Auxiliar Documentalista de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, cuya plaza está encuadrada en el grupo C, y clasificada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, Técnico Auxiliar, Documentalista, y tiene asignados los emolumentos correspondientes dicho grupo.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición libre serán dirigidas a la Presidencia de esta Corporación, debiendo presentarse en el Registro General de la misma (Palacio de la Baylia, plaza de Manises, número 2, 46003 Valencia), dentro del plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la instancia se acompañarán los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en ella y hayan de servir de base para la aplicación de la tabla de méritos del concurso.

Las instancias y documentación también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Como derechos de examen, el aspirante satisfará la cantidad de 500 pesetas, que serán devueltas solamente en el supuesto de que no fueran admitidos por falta de alguno de los requisitos exigidos en esta convocatoria. El abono de dichos derechos se efectuará en la Depositaria de Fondos de esta Diputación, o bien por giro postal o telegráfico, debiendo acompañar a la instancia justificante del pago de los mismos.